

MARIMIR S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio de Reconquista, Santa Fe, Dr. José María Zarza. Conforme lo ordenado en autos caratulados: "MARIMIR S.A. s/Aumento de Capital" Expte. N° 131, folio 56, Año 2007, en trámite por ante dicho registro Público de Comercio, se hace saber que se procedió mediante Asamblea General Extraordinaria N° 7 de fecha dieciséis de febrero de 2007 a la modificar el Artículo 5 referido al Capital Social el que en lo sucesivo, quedará redactado del siguiente modo: "Capital Artículo 5: El capital social es de Pesos doscientos mil (\$ 200.000), representado por veinte mil (20.000) Acciones Ordinarias Nominativas no Endosables de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley 19.550. Las acciones que se emitan en el futuro deberán ser Nominativas no Endosables de pesos diez (\$ 10) valor Nominal cada uno con derecho a cinco votos por acción". Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe.

Reconquista, 24 Setiembre de 2007. Duilio M. Francisco Hail, secretario.

\$ 27,72 11721 Oct. 12

PILAY S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en PILAY S.A., de C.U.I.T. 30-57381925-6, por acta de Asamblea N° 39, de fecha 23 de julio de 2007, se ha modificado el artículo 11 del Estatuto social que antes decía: "Artículo 11º: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al art. 1881 del Código Civil y del artículo 9 del Decreto Ley 5965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con el Banco de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, Hipotecario Nacional, Provincial de Santa Fe, Santafesino de Inversión y Desarrollo y demás instituciones de crédito oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales, con el objeto o extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio, o dos Directores en actuación conjunta", el que a partir de la presente modificación deberá decir: "Artículo 11º: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al art. 1881 del Código Civil y del artículo 9 del Decreto Ley 5965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con el Banco de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, Hipotecario Nacional, Provincial de Santa Fe, Santafesino de Inversión y Desarrollo y demás instituciones de crédito oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales, con el objeto o extensión que juzgue conveniente; celebrar contratos de Fideicomiso,

mediante la constitución e integración hasta su terminación, ya sea como administradora, fiduciante, fiduciaria o beneficiaria, de acuerdo a los términos y reglamentaciones de la ley nacional Nº 24.441. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio, o dos Directores en actuación conjunta.

Santa Fe, 28 de Septiembre de 2007. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 35□11723□Oct. 12

ENIXE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

ENIXE S.R.L. Inscripta en Contratos T: 153, F: 11525, Nº 1229 y Fecha 10/10/2002.

Se hace saber que con fecha 05/10/2007 se prorroga al 10 de octubre del 2012 el vencimiento de la sociedad, y se aumenta el Capital Social a Cincuenta Mil Pesos (\$ 50.000) ratificándose el resto de las cláusulas del contrato social vigente.

\$ 15□11749□Oct. 12

GERONZI S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Fecha de la Resolución: 17 de Agosto de 2007-10-05.

Datos Nueva Socia: Ana María Sarrionandia, argentina, nacida el 4 de junio de 1930, con domicilio en Avda. 13 Nº 666 de la ciudad de Las Parejas, provincia de Santa Fe, de profesión ama de casa, casada en primeras nupcias con Raúl Rogelio Geronzi, DNI. 932.225.

\$ 15□11760□Oct. 12

MASERADA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Santa Fe, en autos caratulados: "MASERADA S.R.L. s/Contrato" (Expte. 768/2007) se ha dispuesto efectuar la siguiente publicación: Fecha del acto constitutivo: 30 de julio de 2007. Socios: Jorge Alberto Antonio Nioi, argentino, nacido el 01-12-1955, casado en primeras nupcias con Silvia María Raquel Perotti, D.N.I. Nº 11.922.992, CUIT 20-11.922.992-9, con domicilio en Pilar 224 de la localidad de Santa Clara de Buena Vista, provincia de Santa Fe; Daniel Frank, argentino, nacido el 06-06-1972, casado en primeras nupcias con Ivanna Cristina Senn, DNI Nº 22.585.256, CUIT 20-22.585.256-2, con domicilio en Gral. Lavalle 468 de la localidad de Brinkmann, provincia de Córdoba; Juan Alberto Senn, argentino, nacido el 28-03-1964, casado en primeras nupcias con Perla Silvana Carabelli, DNI Nº 17.099.720, CUIT 20-17.099.720-5, con domicilio en Sargento Cabral 1304 de la ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba; Gustavo Ramón Delsoglio, argentino, nacido el 01-09-1969, casado

en primeras nupcias con Marisa Andrea Nazzi, DNI N° 20.989.902, 20-20.989.902-8, con domicilio en Leopoldo Lugones 765 de la localidad de Brinkmann, provincia de Córdoba; Denominación: MASERADA S.R.L. y tiene su domicilio legal y social en calle Buenos Aires 355, la localidad de Santa Clara de Buena Vista, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe. Duración: 30 años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: la explotación comercial del ramo agricultura, ganadería, tambo y la prestación de servicios agropecuarios, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, pudiendo tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en el extranjero, realizar operaciones mobiliarias e inmobiliarias, organizar pulls de siembra, comercializar leche de ganado bovino, semillas, cereales, insumos y productos relacionados con los servicios que se prestan y llevar a cabo todas las actividades y actos jurídicos necesarias para el cumplimiento del objeto social. Capital: \$ 100.000 dividido en 100 cuotas de \$ 1.000, de valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: Jorge Alberto Antonio Nioi, la cantidad de veinticinco (25); Daniel Frank la cantidad de veinticinco (25); Juan Alberto Senn, la cantidad de veinticinco (25) y Gustavo Ramón Delsoglio, la cantidad de veinticinco (25). Administración, representación legal y uso de la firma social: a cargo de los cuatro socios, quienes revestirán el cargo de gerentes, siendo necesaria la firma conjunta de por lo menos dos de ellos para obligar a la sociedad. Los socios tendrán el uso de la firma social para todas las operaciones de la sociedad con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito en negociaciones ajenas al giro de la explotación. Fiscalización: a cargo de los socios (art. 55 Ley 19.550). Ejercicio social: cierra el 30 de Agosto de cada año.

Santa Fe, 28 de Septiembre de 2007. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 45□11646□Oct. 12

I.S.V.A. S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Ampliando edicto publicado el 30/08/07. Se hace saber los datos personales de los herederos a quienes se transfirieron las cuotas sociales que pertenecieran al Sr. Julio Oscar Mendoza en I.S.V.A. S.R.L.: María Del Carmen Espino, nacida el 23/03/33, de 74 años de edad, viuda, argentina, de profesión medica, domiciliada en calle Pellegrini 49 de esta ciudad, D.N.I. N° 0.910.780, CUIT N° 27-00910780-6; Hernán Diego Mendoza, nacido el 06/07/70, de 36 años de edad, soltero, argentino, de profesión arquitecto, domiciliado en calle Pellegrini 49 de esta ciudad, D.N.I. N° 21.528.777, CUIT N° 20-21.528.777-8 y Mariano José Mendoza, nacido el 03/01/73, de 34 años de edad, soltero, argentino, estudiante, domiciliado en calle Pellegrini 49 de esta ciudad D.N.I. N° 22.955.726, CUIT N° 20-22955726-3.

\$ 15□11730□Oct. 12

INDUSTRIAS JUAN F. SECCO S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

En Asamblea General Ordinaria de fecha 12 de Julio de 2007 se resolvió aumentar el capital social dentro de su quíntuplo \$ 2.000.000 a \$ 10.000.000 o sea en \$ 8.000.000. Las partes pertinentes del acta de la asamblea se transcribieron para su inscripción en escritura N° 130 autorizada por el

Escribano Gerardo Telesca de Rosario el 28 de agosto de 2007.

\$ 15□11639□Oct. 12

FORMAGRO S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en Autos "FORMAGRO S.A.", Expte. N°, F°, año 2007, s/Estatuto y Designación Autoridades", se ha constituido la sociedad FORMAGRO S.A."

Socios: Vuelta, Guillermo Adrián, CUIT: 20-26078887-7, nacido el 31 de Diciembre de 1.977, soltero, argentino, D.N.I. 26.078.887, Ingeniero Agrónomo, de apellido materno Lanfranco, domiciliado en Salta N° 347 de la ciudad de Gálvez, Provincia de Santa Fe; Vuelta, José Angel, CUIT: 20-06262831-7, nacido el 30 de Mayo de 1.946, casado en primeras nupcias, argentino, DNI 6.262.831, comerciante, de apellido materno Partal, domiciliado en calle Salta N° 347 de la ciudad de Gálvez, Departamento San Jerónimo, Santa Fe; Aimaro, Marcelo Domingo José, CUIT: 20-18214616-2, nacido el 22 de Mayo de 1.967, casado en primeras nupcias, argentino, DNI 18.214.616, productor agropecuario, de apellido materno Spatazza, domiciliado en la zona rural de Bernardo de Irigoyen, Departamento San Jerónimo, Santa Fe; Aimaro, Horacio Francisco, CUIT: 20-16807870-7, nacido el 02 de Setiembre de 1.964, casado en primeras nupcias, argentino, DNI 16.807.870, productor agropecuario, de apellido materno Spatazza, domiciliado en calle Colón N° 780 de la ciudad de Gálvez, Departamento San Jerónimo, Santa Fe; y Ferroni, Miguel CUIT: 20-16537380-5, nacido el 27 de Marzo de 1.962, soltero, argentino, DNI 16.537.380, productor agropecuario, de apellido materno Scaglia, domiciliado en calle San Martín N° 146 de la ciudad de Gálvez, Departamento San Jerónimo, Santa Fe.

Fecha instrumento constitución: 21 de Agosto de 2007.

Denominación: FORMAGRO S.A.

Domicilio Legal: Jorge Newbery N° 783, Gálvez, Dpto. San Jerónimo, Pcia. de Santa Fe.

Objeto Social: Tiene por objeto las siguientes actividades: a) La explotación agropecuaria realizada sobre campos propios o de terceros, consistente en la producción y comercialización de cereales, oleaginosas y/o productos derivados de la agricultura; y la cría y compraventa de ganado vacuno; b) La silvicultura realizada sobre campos propios o de terceros, consistente en la cría, desarrollo y explotación de bosques y/o montes autóctonos o implantados; y c) La locación, arrendamiento y/o administración de toda clase de bienes inmuebles.

Duración: Noventa (90) años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital: Trescientos mil pesos (\$ 300.000) representado por Treinta mil (30.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, con un valor nominal de Diez pesos (\$ 10) cada una.

Administración y Fiscalización: Son designados por un período de tres (3) años. Presidente: Guillermo Adrián Vuelta y Director Suplente: Miguel Ferroni. Se prescinde de la Sindicatura.

Organización de la Representación legal: a cargo del Presidente del Directorio.-

Fecha cierre del ejercicio: 31 de Julio de cada año.

Santa Fe, 1° de Octubre de 2007. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 50□11746□Oct. 12

IRIARTE HNOS. S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nom. de la ciudad de Rosario a/c del Registro Público de Comercio, se hace saber que "IRIARTE HNOS" S.R.L., con domicilio en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con contrato inscripto en el Registro Público de Comercio en fecha 18 de mayo de 2006 al Tomo 157, Folio 9840, N° 754, han resuelto modificar el Objeto Social el que en definitiva queda así redactado, Objeto: La sociedad tiene por objeto la compra venta y engorde de ganado, compra venta de insumos para el campo y compra venta por mayor y menor de comestibles.

\$ 15□11726□Oct. 12

BRIKET S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, encargado del Registro Público de Comercio de esta ciudad, Expte N° 1068/2007, se ha dispuesto la inscripción del Directorio de Briket S.A., que ha sido designado por la Asamblea General Ordinaria N° 63 del 15 de Diciembre de 2006 y Acta de Directorio N° 425 del 18 de Diciembre de 2006, el que está compuesto de la siguiente manera: Presidente: Adelmo Antonio Juan Lenzi, Vice-Presidente: Roberto Luis Juan Lenzi, Director Titular: Hugo Alfonso Romano, Directores suplentes: Marcelo Telmo Luciano Lenzi y Sandra Lina Lenzi.

\$ 15□11642□Oct. 12

ROSE DISTRIBUCIONES S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Juez de 1ª. Instancia del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Marcelo Ferraro, secretaría a cargo de la Dr. Federico Bertram y según resolución de fecha 26 de Septiembre de 2.007 se ordena la inscripción del contrato social de "ROSE DISTRIBUCIONES S.A." según lo reglado por la Ley 19.550 en su artículo 10:

1 Socios: Martín Miguel Tazzioli, DNI N° 22.603.609, argentino, nacido el 15 de Febrero de 1.972 en la ciudad de Venado Tuerto, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con María Laura Abarrategui, DNI N° 20.663.072, domiciliado en calle José Roberti 579 de la localidad de Teodelina, provincia de Santa Fe y Daniel Jesús Ruiz, DNI N° 16.228.122, argentino, nacido el 22 de Agosto de 1.963, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Viviana María del Luján Vila, DNI

N° 16.394.947, domiciliado en calle 25 de Mayo 843 de la localidad de Santa Isabel, provincia de Santa Fe.

2 Fecha de instrumento de la constitución: 04 de Mayo de 2.007.

3 Razón social: ROSÉ DISTRIBUCIONES S.A.

4 Domicilio: Jurisdicción de la ciudad de Firmat, Santa Fe.

5 Objeto Social: Comercialización al por mayor de productos alimenticios y bebidas.

6 Duración: 50 años.

7 Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 80.000 (Ochenta mil pesos), representado por 800 (ochocientas) acciones de valor nominal \$ 100 (pesos cien) cada una, con derecho a un voto por acción, según detalle: Martín Miguel Tazzioli suscribe 400 acciones ordinarias, o sea la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000) que integra de la siguiente manera: la suma de pesos diez mil (\$ 10.000) en este acto en dinero en efectivo y la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000) mediante depósito bancario en la cuenta corriente con que opere la sociedad, dentro de los ciento ochenta días a contar desde la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. Daniel Jesús Ruiz suscribe 400 acciones ordinarias, o sea la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000) que integra de la siguiente manera: la suma de pesos diez mil (\$ 10.000) en este acto en dinero en efectivo y la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000) mediante depósito bancario en la cuenta corriente con que opere la sociedad, dentro de los ciento ochenta días a contar desde la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.

8 Representación: Director titular: Daniel Jesús Ruiz, presidente. Director suplente: Martín Miguel Tazzioli. El mandato durará tres ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente.

9 Organización de la representación legal: A tal fin el presidente usará su propia firma con el aditamento de "presidente", precedida de la denominación social,

10 Cesión de acciones: Si algún accionista desea retirarse de la sociedad, deberá ofrecer la venta de sus acciones en primer lugar a los restantes integrantes de la misma, en forma fehaciente, quienes en un plazo de 30 (treinta) días corridos deberán responder al respecto, caso contrario el socio saliente queda en libertad para efectuar la venta a terceras personas. En el caso de que los restantes accionistas decidan comprar las acciones del saliente, dicha compra se hará en proporción a sus respectivas tenencias con derecho a acrecer.

11 Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Agosto de cada año.

\$ 97,90 11767 Oct. 12

ALGUAR S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

En Asamblea General Extraordinaria de fecha 1 de abril de 2007 se resolvió: 1. Ampliar el objeto social y modificar el Artículo Tercero del estatuto para que quede redactado de la siguiente manera: "Artículo 3º: la sociedad tiene por objeto realizar las siguientes actividades: adquisición y enajenación de inmuebles; locación y arrendamiento de inmuebles; construcción de obras privadas y

públicas y explotación integral de establecimientos de hotelería. 2. Aumentar el capital social de \$ 120.000 a \$ 160.000 o sea en \$ 40.000 y modificar el Artículo Cuarto del estatuto. El acta de la asamblea se transcribió para su inscripción en escritura N° 151 autorizada por el Escribano Gerardo Telesca de Rosado (Prov. Santa Fe) el 21 de setiembre de 2007.

\$ 15□11638□Oct. 12

INDUSTRIAS JUAN F. SECCO S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORES

En Asamblea General Ordinaria de fecha 12 de julio de 2007 se designaron directores titulares a Jorge Juan Mauricio Balan, Guillermo Luis Alberto Balan, Eduardo Raúl Andrés Balan, Jorge Alberto Balan, Juan Carlos Milesi, Edgardo Roberto Brusaglia y José Antonio Alvarez y directores suplentes a Chleny Lucía Secco y Daniel Enrique Formentin y en reunión de Directorio de la misma fecha los designados aceptaron sus cargos, constituyeron domicilio especial y se designó Presidente del Directorio a Jorge Juan Mauricio Balan y Vicepresidente a Guillermo Luis Alberto Balan. las partes pertinentes del acta de la asamblea y el acta de Directorio se transcribieron para su inscripción en escritura N° 129 autorizada por el Escribano Gerardo Telesca de Rosario el 28 de agosto de 2007.

\$ 15□11640□Oct. 12

BIASSONI E HIJOS S.C.A.C.I.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

En la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, a los 12 días del mes de febrero de 2007, mediante Asamblea General Extraordinarias N° 32, de la sociedad, los accionistas de BIASSONI E HIJOS S.C.A.C.I.A., que constan en el libro de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales de la firma, Folio N° 33, aprobaron la reforma parcial al estatuto social de la sociedad modificando el artículo tercero y que luego de su gestión por ante la Inspección de Personas Jurídicas de la Pcia. de Santa Fe, quedó redactado de la siguiente manera: Artículo Tercero: Objeto: La sociedad tendrá los siguientes objetos: a) Industriales: dedicarse a la elaboración por cuenta propia y/o asociada a terceros, de cualquier tipo de productos metalúrgicos y/o textiles y/o plásticos que sean complementos de los primeros; b) Comerciales: todas las operaciones referidas al comercio, en todas y cualquiera de sus etapas, por cuenta propia y/o ajena, de todo producto o subproducto industrializado según punto a), pudiendo importar, exportar, permutar, obtener representaciones, comisiones y consignaciones, de toda clase de productos, mercaderías, herramientas y/o maquinarias, relacionadas directo o indirectamente con cualquiera de las etapas de las explotaciones indicadas en el inciso anterior; c) Agropecuarias: mediante la explotación agrícola-ganadera, en todas sus formas, incluso la de forestación; d) Financieras: mediante préstamos en general, con garantía real o personal o sin garantía, a corto, mediano y largo plazo, para financiar operaciones realizadas o a realizarse que deriven de su giro comercial, así como la compra-venta de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, cualquier de los sistemas creados o a crearse, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualesquiera otras en las que se requiera el concurso público; e) Mandataria: Mediante el ejercicio de representaciones y mandatos referidos a la comercialización de los bienes mencionados en los ítems anteriores y a la prestación de servicios relacionados; y f) Inmobiliarias: Adquirir, vender y/o permutar bienes inmuebles urbanos o rurales; compra venta de terrenos y su

subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación; construcción sobre bienes propios o de terceros; excepto las operaciones previstas en el Art. 299 inc. 4 de la ley 19550 y modificatorias. El presente deberá publicarse por un día en el BOLETIN OFICIAL (Art. 10 Inc. "a", ley 19.550).

Santa Fe, 24 de septiembre de 2007. Jorge A. Gómez, secretario a/c.

\$ 61,38 11736 Oct. 12

"TORTERIA S.R.L."

CONTATO

1. Integrantes De La Sociedad: Los Señores Víctor Sebastián Duran, DNI. 26.066.085, argentino, casado en primeras nupcias con Valeria Raquel Clementi, nacido el 6 de Agosto de 1977, comerciante, con domicilio en Magallanes 2651 de la ciudad de Rosario y Valeria Raquel Clementi, DNI. 26.999.688, argentina, comerciante, casada en primeras nupcias con Víctor Sebastián Duran, nacida el 12 de Octubre de 1978, con domicilio en Morrison 8009 de la ciudad de Rosario.
2. Denominación: "TORTERIA S.R.L."
3. Fecha del Instrumento: 10 de Septiembre de 2007.
4. Domicilio: Córdoba 6667, Rosario, Santa Fe.
5. Objeto: Dedicarse por cuenta propia y/o de terceros que la contraten y/o asociada a terceros contratados, a: a) Industriales: la fabricación de tortas y demás productos de confitería. b) Comerciales: mediante la compraventa mayorista-minorista y distribución de los productos sujetos a fabricación mencionados en el inciso precedente. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes y este contrato.
6. Plazo de Duración: Cinco años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.
7. Capital Social: Treinta y seis mil pesos, de los cuales se ha integrado el 25% en efectivo y el 75% restante se integrará en el término de dos años a contar de su inscripción.
8. Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de un gerente, socio o no; siendo designado como Socio Gerente el Sr. Víctor Sebastián Duran, DNI. 26.066.085.
9. Fiscalización, Reuniones de Socios: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes la ejercerán por si mismo o por medio de sus representantes legales o técnicos que designaren.
10. Balance General: La Sociedad cerrará su ejercicio el 31 de diciembre de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general.
11. Disolución y Liquidación: La Sociedad se disolverá por cualquiera de las causales de derecho.

\$ 27 11779 Oct. 12

GJD CONSTRUCCIONES S.R.L.

CONTRATO

Conforme al Art. 10 de la ley 19550: Integrantes: don Hugo Daniel D'Aniballe, DNI 8.524.544 viudo, arquitecto, argentino, nacido el 9 de marzo de 1951, con domicilio en Arévalo N° 6763, Rosario y don Guillermo Juan D'Aniballe, DNI 10.865.792, argentino, separado de hecho de la señora María Rosa Cabrera DNI 13.502.788, con inicio de trámites de divorcio presentado en mesa de entrada del Tribunal Colegiado de Familia según versa en expediente 2239/07, comerciante, nacido el 29 de julio de 1953 con domicilio en Amenábar 136, Roldán, Santa Fe. Razón social: "GJD CONSTRUCCIONES S.R.L.". Constitución: según contrato al día 6 del mes de setiembre de 2007. Domicilio: tendrá su domicilio legal en la calle Bolivia 1252, de la ciudad de Rosario. Objeto social: El objeto es la locación de obra y servicios de construcción por contrato. Duración: veinte años. Capital Social: Pesos cuarenta mil (\$ 40.000). Administración y representación: Estará a cargo de los gerentes socios o no, usarán sus propias firmas, precedida de la razón social, habiendo sido designado Gerente General de la Sociedad el señor Guillermo Juan D'Aniballe, DNI 10.865.792. El o los gerentes, en el cumplimiento de funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales sin limitación alguna, con la única excepción de prestar finanzas o garantías a favor de terceros por asuntos operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Entre las atribuciones, a título meramente enunciativo, podrá constituir y firmar contratos de locación, podrá adquirir por cualquier forma muebles, inmuebles, rodados, derechos y acciones, etc., los que a su vez podrá vender, permutar, dar en pago, gravar y transmitirlos por cualquier título oneroso, constituir hipotecas, prendas, usufructos, embargos y cualquier otra clase de gravámenes, liberarlos o transmitirlos, parcial o totalmente: importar o exportar: aceptar garantías reales y personales, arrendar y subarrendar: solicitar y conceder créditos en cuenta corriente: hacer amortizaciones, novaciones, compensaciones y remisiones de cuentas: aceptar, girar, librar, descontar, avalar y negociar, por cualquier título y en cualquier forma letras de cambio, pagares, giros, remesas y todo otro documento o papel de comercio, cheque y ordenes de pago y cuantos sean corrientes y usuales en bancos e instituciones de créditos, realizar sin restricción alguna toda clase de operaciones comerciales o bancarias con todos los bancos e instituciones de crédito existentes o a crearse y demás bancos de cualquier lugar del país o del extranjero; actuar en juicio y defenderse en los mismos, ya sea como actora o demandada; conferir poderes generales y especiales, ampliarlos, modificarlos o revocarlos; registrar marcas e inscribir patentes y denominaciones especiales; y realizar todos los actos, gestiones y diligencias que sean conducentes al mejor desempeño de sus negocios. Representar a la sociedad ante las Reparticiones Municipales, Provinciales y Nacionales. Fiscalización: La fiscalización estará a cargo de todos los socios. Fecha de cierre: 31 de Agosto de cada año.

\$ 53□11751□Oct. 12

HOSTAL DEL CENTENARIO S.A.

DESIGNACION DEL DIRECTORIO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio se dispone la siguiente publicación por un día en el BOLETIN OFICIAL. Por Asamblea General Ordinaria Unánime del 10 de junio de 2007 se procedió a designar nuevas autoridades en el directorio y por acta de directorio n° 35 de la misma fecha se efectuó la distribución de cargos en el mismo, quedando integrado de la

siguiente forma: Presidente: Edmundo Luis Martolio, argentino, nacido el 20 de marzo de 1949, casado, D.N.I. N° 5.269.414, domiciliado en Avenida Mitre 1475 de la ciudad de Sastre, Sta. Fe. Mandato hasta el 30/04/2009. Directores Titulares: José Guillermo Ridolfo, argentino, nacido el 25 de junio de 1937, casado, D.N.I. N° 6.286.991, domiciliado en la ciudad de San Jorge. Mandato hasta el 30/04/2009; Edi Santiago Primo: argentino, nacido el 17 de abril de 1939, casado, D.N.I. N° 6.288.603, domiciliado en Landeta, Pcia. de Santa Fe. Mandato hasta el 30/04/2009; Adrián Juan Herzig: argentino, nacido el 1° de julio de 1967, D.N.I. N° 18.553.441, casado, domiciliado en Belgrano N° 667 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe. Mandato hasta el 4/10/2007; Mario Alberto Seveso: argentino, nacido el 26 de mayo de 1956, divorciado, D.N.I. N° 12.123.031, domiciliado en Colón N° 1775 de la ciudad de Sastre, Sta. Fe. Mandato hasta el 30/04/2009. Directores Suplentes: Oscar José Seferino Mandrile, argentino, nacido el 16 de agosto de 1958, casado, D.N.I. 12.123.069 domiciliado en calle J. Ortiz N° 1588 de la ciudad de Sastre, Pcia. de Santa Fe. Mandato hasta el 30/04/2009; Henri Artemio Piola: argentino, nacido el 3 de noviembre de 1960, casado, D.N.I. N° 14.019.128, domiciliado en calle España 1543 de la ciudad de Sastre, Pcia. de Santa Fe. Mandato hasta el 30/04/2009; Oreste Santiago Pretto: argentino, nacido el 9 de noviembre de 1951, casado, L.E. N° 8.379.717, domiciliado en calle Emilio Ortiz N° 1707 de la ciudad de Sastre, Pcia. de Santa Fe. Mandato hasta el 30/04/2009; Raúl Ricardo Balari, argentino, nacido el 1° de agosto de 1942, casado, L.E. N° 6.613.844, domiciliado en calle Colón 1759 de la ciudad de Sastre, Pcia. de Santa Fe. Mandato hasta el 30/04/2009; Luis Alberto Guerino Periotto: argentino, nacido el 18 de mayo de 1960, casado, D.N.I. N° 12.123.024, domiciliado en calle E. D. Ortiz N° 1524 de la ciudad de Sastre, provincia de Santa Fe. Mandato hasta el 30/04/2009.

Santa Fe, 17 de septiembre de 2.007. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 18□11778□Oct. 12

HECAN S.R.L.

MODIFICACION CONTRATO

De acuerdo a la reunión de socios de fecha 25/09/2007, las socias de HECAN S.R.L., la Sra. Viviana Raquel Espósito y la Sra. Beatriz María Lambri; resuelven modificar el contrato social en las siguientes cláusulas: Cláusula Cuarta: Objeto Social: La sociedad se dedicará por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a la actividad de: 1) Fabricación: de pinturas, lacas, barnices y/o solventes; 2) Comercial: Mediante la venta al por mayor y/o al por menor de pinturas, lacas, barnices, solventes, pinceles, como así también herramientas, implementos y/o maquinarias del rubro pinturerías. Cláusula Quinta: Aumento del Capital Social: se decide en forma unánime el aumento del capital social por un importe de pesos dieciocho mil (\$ 38.000). La composición del capital social de acuerdo a la cláusula quinta queda conformada de la siguiente manera: El Capital Social se fija en la suma treinta mil pesos (\$ 50.000) dividido en quinientas cuotas (500) de valor nominal pesos cien (\$ 100) c/u totalmente suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: A) La Sra. Viviana Raquel Espósito suscribe e integra doscientas cincuenta cuotas (250) de valor nominal pesos cien (\$ 100) c/u, siendo el importe total aportado la suma de \$ 25.000 y B) La Sra. Beatriz María Lambri suscribe e integra doscientas cincuenta cuotas (250) de valor nominal pesos cien (\$ 100) c/u, siendo el importe total aportado la suma de \$ 25.000. Gerencia: de acuerdo al Art. 6 del Contrato Social la gerencia de la sociedad estará a cargo de dos gerentes actuando las dos en forma indistinta, designándose a las Sra. Viviana Raquel Espósito y la Sra. Beatriz María Lambri para tal función y aceptando ambas el cargo.

\$ 36□11701□Oct. 12

ROSARIO FUTUROS

Y OPCIONES S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

A efectos del Art. 10 de la Ley 19.550 y como Edicto Complementario del publicado con fecha 4 de octubre de 2007, se hace saber que de acuerdo al instrumento de constitución de fecha 9 de noviembre de 2006 de la sociedad anónima que girará bajo la denominación de "ROSARIO FUTUROS Y OPCIONES" S.A., la representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio, habiéndose designando en esa oportunidad como Director Titular y Presidente al señor Fernando Raúl José Viñals, con domicilio especial en calle Córdoba 1452 Piso 90 Of. 02 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y como Director suplente al señor Alberto Abut, con domicilio especial en calle Córdoba 1452 Piso 7° Of. 14 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios.

\$ 15□11747□Oct. 12

ORGCON S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 10 de la ley 19.550, "ORGCON S.R.L.", hace conocer el aumento de su capital social y la modificación de su objeto social, con la consecuente modificación de las Cláusulas Cuarta y Quinta de su Contrato Social, según resolución adoptada unánimemente por sus socios con fecha 12-09-2007, quedando a través de ella definidos el objeto y el capital de la sociedad de la siguiente manera: Objeto social: La sociedad tendrá por objeto brindar el servicio de transporte urbano de pasajeros dentro de la localidad de Timbúes (provincia de Santa Fe) y de transporte de pasajeros dentro de la provincia de Santa Fe en sus distintas modalidades. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto. Capital social: Se fija en la suma de Pesos Cincuenta Mil Cuarenta (\$ 50.040) quedando dividido en cinco mil cuatro (5.004) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Jorge Enzo Godoy, suscribe Dos Mil Quinientas dos (2.502) cuotas de capital, o sea, la suma de Pesos Veinticinco Mil Veinte (\$ 25.020), integrando en dinero en efectivo un total de \$ 15.255 y obligándose a integrar el saldo de \$ 9.765, también en efectivo dentro del plazo de dos años. Alejandro Zangrando, suscribe Dos Mil Quinientas dos (2.502) cuotas de capital, o sea, la suma de Pesos Veinticinco Mil Veinte (\$ 25.020), integrando en dinero en efectivo un total de \$ 15.255 y obligándose a integrar el saldo de \$ 9.765 también en efectivo dentro del plazo de dos años.

\$ 30□11743□Oct. 12

"EQUILAT " S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N°

19.550, se hace saber de la prórroga de la duración del contrato social, modificación del objeto y de la cláusula de administración de "EQUILAT" S.R.L., de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: Carolina Andrea Acquarone, DNI. N° 26.871.399 y María Fernanda Acquarone, DNI. N° 25.750.017, esta última representada en este acto por su apoderada Nora Elena Meroni, DNI. N° 11.449.755, quien exhibe Poder General Amplio de fecha 18 de diciembre de 2002, al Tomo 391R, Folio 349.

2) Fecha del instrumento de modificación: 18 de Julio de 2007.

3) Denominación social: "EQUILAT" S.R.L.

4) Domicilio y sede social: Paraguay 390 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto: 1) Fraccionamiento y comercialización de productos de Limpieza e higiene en general y 2) fraccionamiento y comercialización de cosméticos, perfumes y productos de higiene y tocador. A tales fines la sociedad tiene la plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto.

6) Plazo de Duración: El término de duración se fija en 10 años a partir de su vencimiento en el Registro Público de Comercio, es decir hasta el 11 de agosto del año 2017.

7) Administración y fiscalización: La administración, dirección y representación estará a cargo uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de Gerente, según el caso, precedida de la denominación social. El o los Gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y Decreto 5965/63, Art. 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

8) Designación de Gerente: Se designa Gerente de la Sociedad al Sr. Fernando Oscar Acquarone, argentino, D.N.I. N° 10.410.042, nacido el 22 de Julio de 1952, casado en primeras nupcias con Nora Elena Meroni, de profesión empresario, domiciliado en la calle Los Robles 186.

\$ 40□11754□Oct. 12

COMPAÑIA DELFT S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que con fecha 19 de setiembre de 2007, los socios de "Compañía Delft S.R.L.", inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario en Contratos el 3 de marzo de 2005, al tomo 156, folio 3852, N° 305, resolvieron por unanimidad: a) modificar la cláusula Cuarta del Contrato Social, que quedó redactada de la siguiente forma: Cuarta: El capital social es de pesos veinte mil (\$ 20.000) dividido en 2.000 cuotas de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, que los socios han suscripto e integrado de acuerdo al siguiente detalle: 1) La señora Graciela Niobe Tuero un mil (1.000) cuotas de capital equivalentes a pesos diez mil (\$ 10.000) y Lucila Olga Shanahan un mil (1.000) cuotas de capital equivalentes a pesos diez mil (\$ 10.000). b) que, teniendo en cuenta la renuncia al cargo de gerente de la Sra. Leda María Marelli y conforme a lo previsto por la cláusula Séptima del contrato social, será única Gerente Social la socia Graciela Niobe Tuero, quién tendrá a

su cargo la administración y representación de COMPAÑIA DELFT S.R.L., obligándola con su sola firma.

\$ 22□11676□Oct. 12

GESTAR S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Fecha Instrumento: 24 de Septiembre de 2007.

2) Vencimiento Contrato: 15 de Octubre de 2017. Artículo Segundo: La sociedad se constituye por el plazo de quince años a partir de la fecha de inscripción del Contrato Social en el Registro Público de Comercio, es decir hasta el 15 de Octubre del 2017.

3) Aumento del Capital Social: de \$ 9.000 a \$ 60.000. El aumento de \$ 51.000, dividido en 5.100 cuotas de \$ 10, cada una es suscripto por los socios en la siguiente proporción: Christian Gastón 1.700 cuotas de \$ 10 cada una o sea la suma de \$ 17.000; Nicolás Esteban Hancevic 1.700 cuotas de \$ 10 cada una o sea la suma de \$ 17.000, y Alejandra Gastón 1.700 cuotas de \$ 10 cada una o sea la suma de \$ 17.000, integrando los socios en dinero en efectivo el 25% de sus respectivas suscripciones, obligándose a aportar el saldo restante de sus suscripciones también en dinero en efectivo dentro de los 12 meses.

4) Capital Social: "Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000) dividido en seis mil (6.000) cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una suscripta por los socios en la siguiente proporción: Christian Gastón (2.000) dos mil cuotas por un valor de pesos veinte mil (\$ 20.000); Nicolás Esteban Hancevic (2.000) dos mil cuotas por un valor de pesos veinte mil (\$ 20.000) y Alejandra Gastón (2.000) dos mil cuotas por un valor de pesos veinte mil (\$ 20.000). Los socios integraron en dinero en efectivo el cien por cien (100%) del capital social original y del aumento del capital social los socios integran también en dinero en efectivo el veinticinco por ciento (25%) de sus respectivas suscripciones, obligándose a completar el saldo de sus suscripciones también en dinero en efectivo dentro de los doce meses a contar de la fecha del aumento del capital social.

\$ 37□11643□Oct. 12